

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIAS INTERFACULTADES 2019

PRELIMINAR: DOMICILIO ELECTRONICO. - Cada FACULTAD o UNIDAD ACADÉMICA, por intermedio de sus representantes, deberá obligatoriamente, registrar una cuenta de **CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL** para enviar y recibir toda comunicación e información relacionada con el Torneo. Todo aviso realizado a esa dirección electrónica será considerada debidamente notificada al interesado.

También allí se enviará toda la información a la SAE de CADA FACULTAD y/o UNIDAD ACADÉMICA.

1- **DEPORTES PARTICIPANTES**

Deportes de conjunto: BASQUET, FUTSAL, FUTBOL 7 FEM., FUTBOL 11 MASC., HANDBALL, HOCKEY, RUGBY Y VOLEY.

Deportes individuales: AJEDREZ, ATLETISMO, ARQUERÍA, ESGRIMA, KARATE, NATACIÓN, TAEKWONDO, TENIS.

- El FUTBOL 7 FEM., FUTBOL 11 MASC., HANDBALL Y HOCKEY **no participarán del Torneo Preolímpico, sino que competirán en una Liga Interfacultades.**

2- **PARTICIPACION DE EQUIPOS**

Podrán participar equipos representantes de todas las Facultades y Escuelas que forman parte de la Universidad Nacional de Córdoba.

Aquellas Facultades que tengan un gran número de alumnos podrán dividirse en función de las carreras o escuelas que la conformen. Esta división deberá ser aprobada por la comisión organizadora del evento previo análisis de una nota que deberá presentar la Facultad solicitando la división mencionada anteriormente.

Todo equipo que no confirme su participación al momento de cierre de presentación de PLANILLA DE INSCRIPCIÓN, no podrá ser incorporado fuera de término bajo ningún concepto.

- **MUY IMPORTANTE:** AQUELLA UNIDAD ACADÉMICA QUE INSCRIBA UN EQUIPO EN UN DEPORTE (YA SEA DE SEXO MASCULINO O FEMENINO) EN UNA **COMPETENCIA OFICIAL** ORGANIZADA POR NUESTRA DIRECCIÓN DE DEPORTES (**LIGA INTER FACULTADES, PREOLÍMPICO U OLIMPIADAS**) Y QUEDARA ELIMINADO TAL CUAL LO DETERMINA ESTE REGLAMENTO GENERAL EN EL **ART. 6 INCISOS B- y C-** o POR



SANCIÓN DISCIPLINARIA NO PODRÁ INSCRIBIR ESE DEPORTE Y SEXO PARA LA PRÓXIMA COMPETENCIA OFICIAL QUE SEA ORGANIZADA POR ESTA MISMA DEPENDENCIA.

3- CAPITANES, TECNICOS O DELEGADOS

Serán los únicos facultados para representar a su equipo en todos los casos en que sea requerido por alguna autoridad de la Olimpiada. Serán los únicos que podrán presentar reclamos ante el Tribunal de Disciplina y solamente por vía del profesor o persona encargada del deporte y en la planilla de protesta implementada para tal fin, en tiempo y forma.

4- LISTAS DE BUENA FE

Para los deportes individuales en las que se solicita y para todos los deportes de conjunto, estas serán presentadas en original consignando todos los datos solicitados.

Las mismas deberán estar rubricadas por AUTORIDAD COMPETENTE (Decano, Secretario de Asuntos Estudiantiles, Director de Escuela, Secretario Académico y/o Jefe de Despacho Alumnos, etc.), y el PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES o SECRETERIO DE DEPORTES.

Podrán inscribirse hasta treinta participantes en deportes de conjunto. En FUTBOL 11 se permitirán hasta treinta y cinco (35) jugadores y en deportes individuales los que sean fijados por la reglamentación de cada deporte.

Las listas serán abiertas, pudiendo agregar o cambiar competidores al listado original de cada disciplina de conjunto, hasta que finalice la rueda clasificatoria de cada torneo en particular (salvo disposiciones especiales de cada deporte donde puedan cerrarse antes o mantenerse abiertas, atendiendo al mejor desarrollo de la Competición). Dichas incorporaciones DEBERÁN INSTRUMENTARSE POR ESCRITO, de idéntica forma que fuera presentada la nómina original, FIRMADA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

Cada FACULTAD / ESCUELA O UNIDAD ACADÉMICA deberá enviar UN SOLO ARCHIVO DE EXCEL, con todas las LISTAS DE BUENA FE de cada deporte en el que participe.

Los agregados que se incorporen con posterioridad, DEBERAN HACERSE EN UNA PLANILLA PARA CADA DEPORTE, en archivos individuales. Se solicita que los agregados sean resaltados en color rojo para su correcta identificación y distinción con el resto de los jugadores).

SERA REQUISITO INEXCUSABLE, QUE EL NUEVO LISTADO, SEA ACOMPAÑADO CON LA COPIA IMPRESA DEL EMAIL REMITIDO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS que acredite que los nuevos jugadores han sido reportados en debida forma.

IMPORTANTE: A los fines de poder identificar en forma correcta a los jugadores, se solicita que las listas de buena fe sean llenadas en computadora y en lo posible en orden alfabético.-

Se recuerda que en el caso de recibir premios o medallas la comisión organizadora solo otorgará las medallas estipuladas en este reglamento.

5- **DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

- *DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA O PASAPORTE ACTUALIZADO. -*
- *CONSTANCIA DE ALUMNO REGULAR EMITIDA POR EL SISTEMA GUARANI O CUALQUIER OTRO QUE EN EL FUTURO LO REEMPLACE. –*
- *> EGRESADOS: REGISTRO DE MATERIAS APROBADAS DONDE CONSTE LA FECHA DE LA ULTIMA MATERIA EMITIDA POR SISTEMA GUARANI O CUALQUIER OTRO QUE EN EL FUTURO LO REEMPLACE.*
- *> DOCENTES: RECIBO DE SUELDO O RESOLUCION DONDE SE CONSIGNE LA RELACION LABORAL CON LA ENTIDAD.*

En todos los DEPORTES INDIVIDUALES al **momento de la inscripción** será obligatoria la presentación de la documentación señalada en el punto anterior.

En todos los DEPORTES DE CONJUNTO, la documentación de los titulares y suplentes **podrá ser solicitada:**

- **En todo momento por el Director del Torneo.**
- **Por uno o ambos capitanes de equipo, antes y durante el desarrollo del partido en curso.**

Los Capitanes, delegados y/o autoridad competente, avalarán de conformidad a los integrantes de los equipos participantes, firmando la planilla de juego. **En caso de alguna duda el Director del Torneo será quien decida al respecto.”**

Sólo se aceptarán protestas sobre la *identidad* de un jugador si ésta no corresponde a las documentaciones anteriormente citadas.

En caso de existir dudas sobre la identidad de un determinado jugador durante un partido, el mismo no será detenido. Pero de comprobar la falta o irregularidad, la sanción será la que determine el Código Disciplinario.



Si la documentación fuera solicitada al inicio del encuentro, quien no disponga de la misma podrá comenzar a jugar y tendrá plazo para presentar dicha documentación ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA JORNADA DEPORTIVA PREVISTA PARA ESE DEPORTE EN PARTICULAR, al Director de la competencia.

Todo jugador que figurando en la planilla de juego y no se encontrara presente al momento de iniciar el evento, podrá incorporarse al mismo previa corroboración de la documentación solicitada.

6- **EQUIPOS**

a- **TOLERANCIA:** Habrá una tolerancia de 15' antes del inicio del primer partido de cada jornada.

b- **EQUIPOS ELIMINADOS:**

Cuando en **DEPORTES DE CONJUNTO, en cualquier instancia del torneo un equipo participante no se presente a jugar un partido sin que exista motivo justificado o aviso previo,** será ELIMINADO directamente de la competencia y considerado como si nunca hubiere existido. No habrá acreditación de puntos en disputa, ni goles a favor o en contra.

c- **EQUIPOS AUSENTES**

Si un equipo estuviera presente pero incompleto, o sin la indumentaria, o hubiera faltado por un inconveniente justificable con previo aviso al Director del evento, el mismo seguirá en competencia y perderá solo los puntos correspondientes a ese encuentro. De repetirse la situación se, eliminará de la competencia y será considerado como si nunca hubiera existido. **El aviso deberá ser hecho en forma fehaciente y con la antelación suficiente para poder notificar al equipo contrario y prever posibles cambios en el fixture.-**

7- **SISTEMA DE JUEGO**

El que disponga la Reglamentación por Deporte en función de la cantidad de Equipos o Deportistas inscriptos.

8- **PARTICIPANTES**

Se permitirá participar a:

- **DOCENTES:** - Hasta dos docentes para el caso de RUGBY 10 y FÚTBOL 11.
- Solo uno por lista de buena fe, en el resto de los deportes individuales y de conjunto.

- **ALUMNOS:** - Quienes acrediten su condición de alumnos regular y los egresados en el año de la competencia. Si un alumno perteneciera a dos Unidades Académicas, solo podrá representar a una de ellas.

Un alumno que pertenezca a una facultad que divida su participación en carreras y/o escuelas podrá participar en un determinado deporte únicamente para la escuela y/o carrera a la que pertenece. Si esa escuela y/o carrera no participa en ese deporte el alumno podrá participar para otra escuela y/o carrera de la misma Facultad “.

9 -**INDUMENTARIA**

Cada Unidad Académica, deberá presentar a sus equipos con la indumentaria adecuada para cada deporte. En deportes de conjunto, se deben presentar camisetas uniformes y numeradas, (no se aceptarán camisetas numeradas con tiza, carbón o tela adhesiva), y cuyos colores no sean los pertenecientes a su Facultad o Escuela.

Toda Unidad Académica que no tenga un color de camisetas determinado, deberá tener en cuenta los colores ya asignados.

El profesor o persona a cargo de la competencia, está facultado para avalar o no la presentación (en cuanto a vestimenta se refiere) de un jugador al momento de comenzar un partido.

Se recuerda que los colores ya adoptados y reconocidos por esta Dirección para las diferentes Unidades Académicas son las siguientes:

ARQUITECTURA (verde y blanco a bastones verticales).

Cs. AGROPECUARIAS (Blancas con verde).

CS. ECONÓMICAS (celeste).

Cs. EXACTAS (Blancas las principales, y Negras con vivos amarillos las alternativas).

CS. QUIMICAS (verde).

DERECHO (azul).

FAMAF (Naranja).

KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA (Amarillas con vivos negros).

LENGUAS (negro).

MEDICINA (rojo).

ODONTOLOGIA (para fútbol: blancas y rojas, y para el resto de los deportes: azul).

PSICOLOGÍA (Negras con azul las principales, y Naranja las alternativas).

10- PROFESORES O PERSONAS A CARGO DE CADA DEPORTE

➤ DIRECTOR DE LA PRUEBA:

- ✓ Previo al inicio de las competencias, brindará asesoramiento a los Delegados, Técnicos y Jugadores en los horarios en que cada cátedra de esta Dirección desarrolla su tarea. -
- ✓ Será la máxima autoridad del torneo a su cargo y el responsable de la puesta en marcha y conducción del evento.
- ✓ Podrá decidir sobre todas las cuestiones no estipuladas específicamente en la reglamentación del deporte a su cargo.
- ✓ TIENEN LA OBLIGACIÓN de exigir a los equipos participantes toda la documentación mencionada precedentemente. -
- ✓ Receptará las Listas de Buena Fe.
- ✓ Entregará y receptará las *planillas de protesta*, las que **debidamente informadas** elevará a los Tribunales de Disciplina para su tratamiento.
- ✓ Sólo aceptará reclamos por escrito y presentados al momento de finalizado un encuentro. ***NO ACEPTARA RECLAMOS FUERA DE TERMINO O DEL DIA ANTERIOR.***
- ✓ ***Siempre y cuando le sea solicitado por autoridad competente de cada equipo***, permitirá el control de la documentación a los capitanes de equipo o delegados.
- ✓ En Deportes Individuales, estarán facultados para separar de la competencia a todos aquellos participantes que no demuestren conocimientos mínimos de las técnicas básicas del deporte en el cual participan, en salvaguarda de la seguridad propia, y del resto de los participantes y público en general. Sobre todo, en los siguientes deportes: KARATE, TAEKWONDO, y ARQUERIA. -

11- TRIBUNALES DE DISCIPLINA

Se constituirá un Tribunal de Disciplina según los requerimientos de cada Competencia, sus características y fechas previstas. Las resoluciones emanadas de estos Tribunales serán **INAPELABLES**.

No serán consideradas las protestas que vengan por vía que no corresponda.

Estos Tribunales solo aceptarán y considerarán los reclamos presentados por escrito y que vengan por vía del Director de cada deporte y con el correspondiente informe de este.

12- PREMIOS

Para obtener PREMIOS en una COMPETENCIA DE CONJUNTO, deberán presentarse a competir por lo menos CUATRO UNIDADES ACADEMICAS, de lo contrario la competencia será declarada DESIERTA.

En COMPETENCIAS INDIVIDUALES, deberán presentarse a competir por lo menos TRES UNIDADES ACADÉMICAS, de lo contrario la competencia será declarada DESIERTA. La presentación de un solo participante en una prueba y/o disciplina, se tomará como válida. Se otorgará la premiación correspondiente individual, PERO NO SE OTORGARÁ EL TROFEO EN DISPUTA, NI SUMARÁ PUNTOS PARA LA COPA CHALLENGER EN CASO DE CORRESPONDER.

ACLARACIÓN: en caso de que alguna competencia (tanto individual o de conjunto) se haya iniciado con el número mínimo de equipos para ser considerada válida, y con el transcurrir del torneo haya habido baja de participantes, la misma NO SE CONSIDERARÁ DESIERTA.

Se entregarán Copa o Trofeo al primer puesto en cada deporte.

Del primer al tercer puesto, se entregarán medallas a quienes compitan en la rama masculina y femenina, tanto en deportes individuales como de conjunto.

Los premios serán entregados como oportunamente informe el comité organizador, y en la cantidad que corresponda a titulares y suplentes solamente en un número no mayor a:

Medallas:	Rugby	hasta	20
	Fútbol 11	hasta	20
	Hándbol	hasta	14
	Vóley	hasta	14
	Hockey	hasta	14
	Básquet	hasta	14
	Fútbol de salón	hasta	14
	Futbol 7 femenino	hasta	14

LIGA INTER FACULTADES Y PREOLIMPICO:

Las Medallas del 1er, 2do y 3er Puesto y el Trofeo del 1er Puesto se entregarán al finalizar cada Torneo en el lugar que se desarrolló la competencia, una vez concluida la final respectiva.

OLIMPIADAS:

Las medallas de segundo y tercer puesto se entregarán a la finalización de cada torneo, en tanto que la copa y medallas de primer puesto se entregarán en la ceremonia de premiación de los deportistas destacados en fecha a determinar.

13- COPA CHALLENGER (OLIMPIADAS): Será obtenida por aquella unidad académica que reúna los requisitos estipulados por la organización en cuanto a participación y resultados deportivos. Se premiará con copas el 1º puesto en la sumatoria de puntos general.

Reglamento:

- Para participar por la obtención de la Copa Challenger la unidad académica deberá inscribirse como mínimo en la mitad más uno de los deportes propuestos por la organización. EN EL AÑO 2018 SERÁN 27 DEPORTES. Aquella unidad académica que no reúna el mínimo solicitado podrá participar de la Olimpiada, podrá obtener premios individuales y colectivos, recibir trofeos **PERO NO PODRA OBTENER LA COPA CHALLENGER.**- Aquellas unidades académicas que participen para la obtención de la copa, sumarán los mejores puntajes de la mitad más uno de los deportes propuestos por la organización (14), descartándose las peores ubicaciones.
- Los puntajes serán del 1º al 6º puesto de 100, 70 50, 40, 30 y 20 puntos respectivamente. También sumarán 10 puntos por participación del 7º puesto hacia atrás.
- Las unidades académicas que inscriban equipos y luego no participen de la competencia por cualquier motivo sufrirán una quita de 40 puntos.
- También serán castigadas con descuentos de puntos aquellas unidades académicas que provoquen a través de jugadores, técnicos, hinchada, etc. incidentes en la competencia que merezcan sanción del tribunal de disciplina.

14- ACCIDENTES DEPORTIVOS DURANTE LA COMPETENCIA

Ante situaciones emergentes relacionadas con lesiones o accidentes, que requieran atención médica, la misma será brindada por los profesionales médicos de esta Dirección de Deportes en primera instancia.

De ser necesario dar primeros auxilios más específicos, se recurrirá a ECCO (Tel. 0810 – 888 – 3226 – 4466666 -4686868), para luego y siempre y cuando corresponda se hará la derivación a un centro asistencial público.

Si un deportista posee mutual o cobertura, y lo desea será derivado donde él indique, haciéndose responsable de todo gasto o tramite que implique dicha derivación.

Teléfono de contacto del Dr. Senestrari Marcelo: 351-155-64 39 95.- (Responsable Área Médica).-

15- **SEGURO.**

Se informa que en caso de lesiones y/o accidentes deportivos producidos durante la disputa de algún encuentro y que requieran algún tipo de resarcimiento y/o indemnización, la UNC NO cuenta con un seguro de accidentes deportivos. -

En consecuencia, la Dirección de Deportes-SAE-UNC ha contratado una póliza de seguros que funciona contra reembolso. –

Para conocer el procedimiento y protocolo de acción ante una lesión o accidente: **ver ANEXO I SINISTROS Y LESIONES**

Es **OBLIGACION INEXCUSABLE Y DE CARÁCTER OBLIGATORIO** que los responsables de cada Unidad Académica (Centro de Estudiantes, SAE de cada Facultad etc. etc.) **24 Hs. antes de cada competencia**, envíen (en caso de haber cambios en el listado original) la LISTA PARA EL SEGURO POR DEPORTE, consignando los datos requeridos en la planilla dispuesta a tal fin, al siguiente correo electrónico:

segurosdeportessaeunc18@hotmail.com

Muy Importante: en todos los casos, y sin excepción, para que la cobertura surta los efectos deseados, debe haber expresa y total coincidencia entre los alumnos anotados o nominados en la lista para el seguro y las listas de buena fe que se deben acompañar al momento de cada competencia. -

16- **CONSIDERACIONES FINALES**

Todas las situaciones no previstas en el presente **Reglamento General de Competencias**, serán resueltas por las autoridades de esta Dirección, los Directores de cada deporte o por los Tribunales de Disciplina según corresponda. -